



UNIVERSIDAD CATOLICA LOS ANGELES
CHIMBOTE

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE DETRACCIONES
DEL IGV Y SU INFLUENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LAS
MYPES CASO: EMPRESA BUSINESS CROSS S.A.C.

CHICLAYO 2019

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR
PÚBLICO

AUTOR

BACH. YACKELINE QUISPE DIAZ (0000-0002-7325-6598)

ASESOR

Dr. C.P.C. MARINO BRAVO CHAPOÑAN (0000-0002-7325-6598)

CHICLAYO – PERÚ
2019

LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE DETRACCIONES
DEL IGV Y SU INFLUENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LAS
MYPES CASO: EMPRESA BUSINESS CROSS S.A.C.
CHICLAYO 2019

EQUIPO DE TRABAJO

BACH. QUISPE DIAZ YACKELINE (0000-0002-7325-6598)

(AUTOR)

Mgtr. ABARCA LALANGUI EDIN HELI (0000-0003-3704-363X)

(PRESIDENTE)

Mgtr. ALARCÓN DÁVILA CÉSAR BALBINO (0000-0001-9466-4083)

(MIEMBRO)

C.P.C SÁNCHEZ TORRES MIGUEL ÁNGEL (0000-0002-7600-680X)

(MIEMBRO)

Dr. C.P.C. BRAVO CHAPOÑAN MARINO (0000-0002-7325-6598)

(ASESOR)

FIRMA DEL JURADO

Mgr. ABARCA LALANGUI EDIN HELI (0000-0003-3704-363X)

(PRESIDENTE)

Mgr. ALARCÓN DÁVILA CÉSAR BALBINO (0000-0001-9466-4083)

(MIEMBRO)

C.P.C SÁNCHEZ TORRES MIGUEL ÁNGEL (0000-0002-7600-680X)

(MIEMBRO)

Dr.CPC. BRAVO CHAPOÑAN MARINO (0000-0002-7325-6598)

(ASESOR)

DEDICATORIA

A Dios:

Por haberme dado todo en la vida y permitirme el haber llegado hasta este momento tan importante de mi crecimiento profesional

A mis padres:

Victoria y Oscar por darme su apoyo incondicional siempre, para salir adelante en cualquier circunstancia.

A mi Esposo:

Daniel por su dedicación, esmero en el cuidado de su familia y el deseo de impulsarme a crecer profesionalmente.

AGRADECIMIENTO

Mi agradecimiento a todos los profesores de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias Contables Financieras y Administrativas que gracias a ellos ha sido posible la culminación de la presente investigación.

Manifiesto mi agradecimiento especial al Dr. Marino Bravo Chapoñan quien, con su conocimiento, paciencia, cuidadosa orientación y sus consejos, contribuyó a la realización satisfactoria de la presente investigación.

El agradecimiento especial a los administradores de las empresas de servicios en general de la ciudad de Chiclayo, que han sido los escenarios donde se he desarrollado el presente trabajo de investigación.

El autor

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo describir la aplicación del sistema de detracción del IGV y su incidencia en la liquidez de las MYPES, empresas prestadoras de servicios en la provincia de Chiclayo durante los años 2010-2019. Para lo cual se tomó una muestra de empresas de este rubro y se aplicó encuestas que permitieron realizar dicha evaluación. De los resultados obtenidos, se concluye que la estructura recaudadora afecta desfavorablemente a las entidades que prestan servicios generales, debido a que la Administración Tributaria con el fin de asegurar el pago de las obligaciones tributarias implementó este mecanismo llamado Régimen del Sistema de Deduciones del IGV; mediante el cual el usuario del servicio debe sustraer un porcentaje de dinero del precio de venta y depositarlo en una cuenta del Banco de la Nación, este dinero sólo puede ser usado por el prestador del servicio para el pago de tributos, multas e intereses moratorios. Reduciendo la liquidez. Este dinero detráido pueda ser reinvertido como capital de trabajo, esto aportaría significativamente al crecimiento de las MYPES. Por lo cual se recomienda una revisión detallada que las normas del Sistema de Deduciones del IGV desde esta óptica, a fin de dar razonabilidad a su empleo, ya que no favorece la generación de conciencia tributaria, ni incentiva el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

PALABRAS CLAVES: Liquidez y Rentabilidad.

ABSTRACT

The objective of this research work is to describe the effect of the application of the form in how it is extracted from the IGV, in the liquidity and profitability of the companies providing services in the province of Chiclayo during the years 2010-2019. For which a sample of companies of this category was taken and surveys were applied that allowed to carry out said evaluation. From the results obtained, it is concluded that the collection structure adversely affects the entities that provide general services, because the Tax Administration in order to ensure the payment of tax obligations implemented this mechanism called Regime of the VAT Deduction System; whereby the user of the service must subtract a percentage of money from the sale price and deposit it in an account of Banco de la Nación, this money can only be used by the service provider for the payment of taxes, fines and late fees. Reducing liquidity, profitability. This detracted money can be reinvested as working capital, this would contribute significantly to the growth of the mypes, for which a detailed review is recommended that the rules of the System of Deductions of the IGV from this point of view, in order to give reasonableness to its use, since it does not favor the generation of tax awareness, nor does it encourage voluntary compliance with tax obligations.

KEYWORDS: Liquidity and Profitability.

CONTENIDO

EQUIPO DE TRABAJO.....	iii
FIRMA DEL JURADO	iv
DEDICATORIA	v
AGRADECIMIENTO	vi
RESUMEN.....	vii
ABSTRACT	viii
CONTENIDO	ix
INDICE DE CUADROS.....	x
I.- INTRODUCCIÓN.....	1
II. REVISIÓN DE LITERATURA	8
III. HIPÓTESIS.....	22
IV. METODOLOGÍA	24
4.1 Diseño de la investigación.....	25
4.2 Población y muestra.....	26
4.3. Definición y operacionalización de variables e indicadores.....	26
4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	28
4.5 Plan de análisis	28
4.6 Matriz de consistencia	29
4.7 Principios éticos	30
V. RESULTADOS.....	31
5.1. Resultados.....	32
5.2 Análisis de resultados.....	36
VI.- CONCLUSIONES.....	39
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	43
ANEXOS	46

INDICE DE CUADROS

Cuadro N° 1: Entrevista al Gerente de la empresa Business Cross SAC Chiclayo 2019..... 32

Cuadro N° 2: Entrevista al Contador de la Empresa Business Cross S.A.C. – 2019. 34

I.- INTRODUCCIÓN

I. INTRODUCCION:

La presente investigación Aplicación del sistema de detracción del IGV y su incidencia en la Liquidez de las MYPES caso empresa Business Cross 2019, tiene como objetivo determinar la incidencia de la aplicación del sistema de detracción del IGV en la liquidez de las MYPES, el estudio se realiza a la empresa business cross SAC de la ciudad de Chiclayo los objetivos específicos de la investigación son los siguiente: describir la incidencia del sistema de Deduciones (SPOT) en la situación financiera de las MYPES de servicios y describir la influencia del Sistema de detracción en su recorrido a la aplicación de las MYPES caso empresa business cross SAC .

las empresas son un importante centro de atención para la economía de nuestro país especialmente en el sector financiero debido a que genera oportunidades de empleo e ingresos para la población se dinamiza la economía, las MYPES representan un considerable porcentaje en nuestro País, generan considerables aportes al PBI, es fundamental impulsar el desarrollo del sector económico, la finalidad del proyecto de investigación es realizar el estudio en el cual determinaremos que impacto tiene el sistema (SPOT) en la viabilidad del sistema de detracción en el desarrollo de un negocio específicamente en la empresa se servicio business Cross SAC

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Planteamiento del Problema

Caracterización del Problema

Veamos la problemática de la incidencia de la detracción en las MYPES a nivel Internacional, Nacional ,Regional y Local

Vielma (2013), cuando investiga las consecuencias de pagar realizado antes de la operación por el importe porcentual izado al valor agregado que generan los aportantes Venezolanos de la categoría especial; dice: El análisis del efecto generado del pago realizado antes de la operación del (I.V.A.) para las empresas catalogadas de manera especial (no incluidas las empresas del rubro petrolero y la minería).

En sus objetivos específicos: la disposición relacionada con estos pagos (I.V.A) y el análisis colateral en sus finanzas (tanto en las empresas como también en el país). Concluyendo que: Los pagos del I.V.A. afectaron a esta en su incremento en los gastos de operatividad y las deudas adquiridas por préstamos, colateralmente mermando en su capacidad adquisitiva y de inversiones propias de una empresa.

La siguiente conclusión sobre las Falencias del sistema de pagos por detracción referente a la generalidad de las ventas y el estudio a su constitución llevado a cabo en Chiclayo llega a lo siguiente: El pago por detracción, que esta normado como una herramienta que posee el estado para la recolección y el pago de por obligación tributaria por medio de este sistema (SPOT), de esta manera asegura un pago o depósito de manera forzosa, la porción monetaria del aportante (porción monetaria útil al negocio para su crecimiento). Lo recaudado, no va a parar al fisco, sino automáticamente a la disposición del BNP

Imponiéndose por encima de los derechos de los contribuyentes y mermando el capital de trabajo que posee la empresa, en contra del normal desempeño de la misma en su dinámica

diaria Este mecanismo estima también que de existir la falta del pago/ extractivo generado por la venta respectiva se realiza una imposición monetaria porcentual del ciento por ciento percibido de adicional monetario sin depositar, esto genera en una disparidad por parte del estado al hacer cumplir este mecanismo, pues el fisco no se ve afectado, la figura de un posible incumplimiento tributario no se aplica, además que este ejercicio inhabilita a la empresa para hacer uso total de sus ingreso

La importancia de la sostenibilidad y crecimiento empresarial es lograr un equilibrio ante lo económico, antes el objetivo empresarial era maximizar los ingresos y rendimiento económico. A costo de lo que fuera, ahora está fuera de moda. No consigna una empresa que en lo social no cumpla con sus obligaciones laborales, y no respete los derechos humanos y acuda a la explotación para bajar sus costos, en el aspecto ambiental ya no la tienen fácil tanto los consumidores y la comunidad están bien informados y esto es un factor de competitividad que aumenta en importancia.

Alva (2009-2010). En su muestra Demostrativa/ Comparativa referente a la constitución los depósitos anticipados del IGV por conceptuados como percepción y su agresión en el efectivo disponible en las empresas de transporte; esto en Lima, tiene como generalidad el inferir en la forma afecta de los depósitos anticipados del IGV conceptuados como percepción en el flujo de disposición de efectivo en la empresa

Madrid (2013). En su vía demostrativa sobre el ejercicio fiscal extraíble del IGV en su operación y los colaterales en los transportistas en Cañete, generalizó : las finanzas en negativo generadas por el ejercicio de la detracción del IGV en dichos transportistas , especificando que : una relación en el pago / deposito del IGV y merma de su fuerza generadora de efectivo interna, su afecto en su capacidad reditual de las empresas en mención , determinando y cuantificando en pérdida a estas en sus conclusiones finales dice :

1. A más extracción por medio de IGV deducida de sus operaciones regulares, proporcionalmente se verá plasmado en las finanzas en estos empresarios una disminución cuantificable de ingresos.
2. una menor capacidad para disponer del efectivo y su potencial reditual en descendencia desfavorable en las mismas, como consecuencia del cumplimiento del pago de la detracción del impuesto general a las ventas

Águila (2011). A nivel de las medianas y microempresas en la ciudad de Chiclayo concluyen lo siguiente:

1. La superintendencia encargada de los deberes a tributar (SUNAT), define el ejercicio de extracción y aporte del IGV, como medio que garantiza el cumplimiento de una contribución impositiva y a la vez un medio contra su desidiosa falta con especial cuidado en bloques laboran al margen de la formalidad en el rubro de las prestaciones de servicios generales.
2. Las Microempresas formalizadas representan el 35% del total de aportantes registrados en SUNAT en nuestro departamento, siendo una principal fuente que realiza aportaciones a esta entidad, con fragilidad y tenues resultados en el ejercicio y la normatividad que puede adaptarse y disponerse tributariamente

como corresponde para el beneficio de estos estando en una medida desproporcional e injusta .

3. Estos conceptos sobre IGV y sus ejercicios mencionados anteriormente, sitúan a las microempresas de manera desfavorable ante la incapacidad de su disposición de efectivo requerida para su forma sostenible y de crecimiento. Resulta curioso resaltar que este tipo de empresas constituyen actualmente la mayor fuerza económica en el país.

En nuestro país la aplicación del sistema de deducción del IGV y su incidencia en la liquidez de las mypes. caso: empresa business cross s.a.c. 2019, servirá para evaluar la incidencia de este principal aporte en las MYPES de servicio.

En el ejercicio de su actividad financiera para obtener ingresos y así poder realizar los gastos que sustenten la prestación de servicios públicos, el Estado a través de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria ha implementado diversos mecanismos para incrementar la recaudación de los tributos uno de ellos es el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central (SPOT) Sistema de Deducciones del IGV. Este sistema se viene aplicando desde el año 2002 con el fin de garantizar el pago del IGV en sectores con alto grado de informalidad. Su aplicación ha logrado ampliar la base tributaria y disminuir la evasión, pero a su vez ha afectado la situación económica financiera de muchas empresas sujetas al Sistema de Deducciones

del IGV. Un caso típico de esto es lo que sucede con las empresas prestadoras de servicios de las Mypes. Caso la Empresa Business Cross S.A.C.

Córdova (2017) En su tesis “Análisis realiza un estudio del impacto financiero tributario del sistema de deducciones en la liquidez de Nataly & Jazmín Chiclayo 2016-2017”.

En su estudio a esta empresa familiar constituida en el año 2010, señala que no tiene calidad de tributo, tiene por objeto cancelar sólo las obligaciones tributarias, no pudiendo utilizar dichas deducciones con fines distintos al mencionado, los abonos respectivos se hacen de forma virtual o presencial.

El sistema de detracciones genera un impacto negativo en la Empresa Nataly & Jazmín SAC al no permitir el uso de lo que le detraen.

Contreras (2017) en la tesis denominada: El sistema de detracciones del I.G.V. aplicado al consorcio coronel y con relación a su liquidez, Chiclayo 2017, menciona que el objetivo de esta investigación está en determinar la influencia del Sistema de Detracciones del IGV aplicado en el Consorcio Coronel, 2017

En función a la problemática, antes mencionada, se deduce el enunciado de la siguiente manera:

Enunciado del problema.

¿Cómo influye el sistema de detracción en la liquidez de las MYPES caso: Empresa Business Cross S.A.C. 2019

Objetivo de la Investigación.

Objetivo General

Puesto que existe una relación entre la aplicación del sistema de detracción de manera directa en la liquidez de las MYPES . Caso: empresa Business Cross S.A.C. 2019, siendo nuestro objetivo general describir la incidencia de la detracción en la liquidez de la empresa de servicios Business Cross , se plantearon los siguientes objetivos específicos:

Objetivos específicos:

- 1).-Describir la incidencia de la aplicación del Sistema de Detracciones (SPOT) en la situación financiera de las MYPES de servicios.
- 2).-Describir la incidencia del Sistema de Detracciones del Impuesto General a las Ventas en el recorrido de su aplicación con respecto a la liquidez de la empresa Business Cross S.A.C. 2019.

Justificación de la Investigación

El presente proyecto de investigación se justifica porque aportará un análisis del sistema de detracciones referido a la prestación de servicios de las empresas en la

provincia de Chiclayo, con el fin de que se alcance un mayor conocimiento de su naturaleza jurídica y operatividad y con ello no se incurran en errores innecesarios en su aplicación; teniendo en cuenta que lo que se requiere es tener mayor liquidez y rentabilidad a su alcance, la misma que será de forma directa para las empresas prestadoras de servicios en la provincia de Chiclayo y los resultados obtenidos servirán a los empresarios y otros involucrados en el rubro. Adicionalmente, las actuaciones de la Administración Tributaria han contribuido para agravar la situación de los contribuyentes, considerando como el principal criterio de selección de contribuyentes a fiscalizar, el hecho que cuenten con saldos de detracciones y permanentemente están buscando en hacer incurrir en alguna de las infracciones que son causales de ingreso como recaudación.

Con la presente investigación podemos determinar las limitaciones que presenta la empresa al no disponer del porcentaje descontado, producto de la detracción, por ende determinar de qué manera afecta su liquidez y rentabilidad.

II. REVISIÓN DE LITERATURA

II.-REVISION DE LA LITERATURA

Se entiende por estudios realizados por autores tanto internacional, nacional, regional y local, quienes han profundizado el tema, el cual servirá de base para revisar los planeamientos formulados de diversas investigaciones.

Se han considerado los siguientes antecedentes a nivel internacional:

Vielma (2013), en su Tesis **“EFECTOS DE LA RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LOS CONTRIBUYENTES ESPECIALES, EN CONDICIÓN DE AGENTES Y SUJETOS DE RETENCIÓN CASO DE ESTUDIO: CONSORCIO “SERVICIOS DE INGENIERIA, MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIÓN Y OPERACIONES” (SIMCO)”**.

En su objetivo general. Analiza los efectos de la retención del Impuesto al Valor Agregado en los contribuyentes especiales, en condición de agente y sujeto de Retención. Caso de Estudio: consorcio “Servicios de Ingeniería, Mantenimiento, Construcción y Operaciones” (SIMCO).

En sus objetivos específicos:

1. Describir las disposiciones relacionadas con las retenciones de Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
2. Caracterizar los contribuyentes especiales del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
3. Diagnosticar los efectos administrativos y financieros, para el consorcio SIMCO, derivados de la condición de sujeto y agente de retención del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)
4. Analizar el impacto financiero para el consorcio SIMCO, en su condición de sujeto a retención del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Para conseguir el logro de los objetivos planteados, se procede a documentar las disposiciones teóricas y legales que contemplan la normativa que regula en la materia de retenciones de I.V.A. y la designación de contribuyentes especiales; se elaborarán dos (02) cuestionarios, para obtener información de los efectos administrativos y financieros generados por las retenciones de I.V.A. del consorcio SIMCO en la condición de sujeto y agente, y se elaborarán cuadros de datos con información de las declaraciones de I.V.A. adicional a la aplicación índices financieros a los estados financieros del consorcio, que permitirá analizar el impacto financiero por las retenciones del mismo impuesto, durante los ejercicios objeto de estudio.

Una vez logrados los objetivos planteados en la investigación, como lo son: la descripción de las disposiciones relacionadas con las retenciones del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), la caracterización de los contribuyentes especiales del I.V.A., el diagnóstico de los efectos administrativos y financieros para el consorcio SIMCO y el análisis del impacto financiero, para el consorcio SIMCO en su condición de sujeto a retención del mismo impuesto, se llega a las siguientes conclusiones. En relación con el primer objetivo, el Código Orgánico Tributario establece que los agentes de retención pueden ser designados por la Ley o por la Administración Tributaria, disposición en virtud de la cual la Ley de Impuesto al Valor Agregado autoriza a la Administración Tributaria para la designación de agentes de retención, procediendo el referido organismo a la emisión de las Providencias Administrativas SNAT/2002/1454 y SNAT/2002/1455, que actualmente están identificadas como: SNAT/2005/0056-A y SNAT/2005/0056, mediante las cuales se designan como agentes de retención a los contribuyentes especiales y a los entes públicos nacionales, estatales y municipales, y que actualmente se encuentran vigentes. Acerca del segundo objetivo, los contribuyentes especiales son aquellos que dado el volumen de sus ingresos, revisten importancia significativa para la Administración Tributaria, estableciéndose en la Providencia N° 0685, las condiciones y niveles de ingresos previstas para enmarcarse dentro de la categoría de contribuyentes 104 especiales, quienes deben ser calificados y debidamente notificados por la Administración Tributaria y se encuentran sometidos a un especial control fiscal. Con respecto al tercer objetivo específico que consiste en diagnosticar los efectos administrativos y financieros para el consorcio SIMCO, derivados de la condición de sujeto y agente de retención del I.V.A., se obtuvo información relevante tanto del área administrativa como del área contralora del consorcio. Cabe destacar que los sujetos informantes han estado involucrados por un tiempo considerable con el proceso de retenciones de I.V.A., llegando a afirmar que se extendieron los procesos administrativos, debiendo adaptarse el personal a nuevos programas en el área que de cualquier manera requieren la contratación de personal especializado o con estudios en materia tributaria y de una supervisión más exhaustiva con el objetivo de minimizar los riesgos inherentes que traen consecuencias tributarias irreversibles. En virtud de lo anterior el consorcio ha tenido la necesidad de hacer grandes erogaciones para capacitar y adiestrar tanto al personal existente como al de nuevo ingreso, quienes consideran que se han cumplido las disposiciones previstas

para el consorcio como sujeto y agente de retención del I.V.A. Por su parte el personal del área contralora ratificó lo relativo a la incidencia de las retenciones en los procesos administrativos y en la estructura y preparación del personal, exponiendo además la tardanza en la entrega de los comprobantes de retención por parte de PDVSA para los ejercicios estudiados, situación que se regularizó para los años 2.007 y 2.008, razón por la cual no podían aprovechar en forma oportuna las retenciones de cada período. Los instrumentos aplicados permiten concluir que el personal responsable de las retenciones de I.V.A. conoce plenamente las disposiciones previstas en la materia y que han dado cumplimiento a sus deberes en condición de agentes y sujetos de retención del I.V.A. En cuanto al efecto financiero es pertinente destacar el incremento de erogaciones por concepto de personal, el endeudamiento y la afectación en el flujo de caja 105 producto del incumplimiento de la Administración Tributaria de los lapsos previstos para evaluar la procedencia de las recuperaciones solicitadas, así como la disminución del plazo para pagar las compras a crédito, pues anteriormente disfrutaban de 45 días para el pago total de la factura y ahora deben proceder a declarar y pagar el impuesto en un lapso de 15 días, disfrutando del crédito ampliado (45 días) sólo sobre una porción de la factura. Así mismo puede concluirse que desde el punto de vista financiero, el consorcio SIMCO en su condición de sujeto de retención del I.V.A., resulta afectado dado el alto porcentaje (%) de retención (75%), pues genera significativas retenciones de I.V.A. acumuladas por compensar al cierre de cada uno de los años en estudio. En lo que respecta al impacto financiero de las retenciones de I.V.A. en el consorcio SIMCO para el período estudiado, se corrobora lo expuesto por los sujetos informantes acerca de los efectos de las retenciones de I.V.A. acumuladas por compensar al cierre de cada ejercicio, pues al comparar el índice de solvencia con el de liquidez o prueba del ácido, se observa que al excluir las retenciones de I.V.A. con el propósito de determinar el verdadero impacto en la capacidad del consorcio para asumir sus obligaciones a corto plazo, su capacidad disminuyó en un 12% para el ejercicio 2.005 y en un 10% para el ejercicio 2.006. Cabe destacar que la rotación de las cuentas por cobrar se vio afectada en el ejercicio 2.006, hecho que contribuyó al déficit de liquidez necesaria para honrar gastos operativos en general. La afectación en la periodicidad de las cuentas por cobrar, aunado a la disminución de la capacidad de pago derivada del impacto de las retenciones del I.V.A., trajo como consecuencia el endeudamiento tanto con la banca como con sus empresas filiales, pudiendo

afirmarse que tanto en el año 2.005 y 2.006 el activo se financió en su totalidad a través de las fuentes descritas. 106 Finalmente se ratifica la disminución de la capacidad de pago ya expuesta, dado que el lapso para cumplir compromisos se incrementó en el 2.006 en un 22,5% en relación con el año 2.005, concluyendo que las retenciones no aplicadas efectivamente generaron para el consorcio un incremento de sus gastos operativos y endeudamiento, paralelo a una disminución de su capacidad de pago e inversión.

En su Tesis investiga las consecuencias del pago realizado antes de la operación por el importe porcentual izado al valor agregado que generan los aportantes venezolanos de la categoría especial; generalizando dice: El análisis del efecto generado del pago realizado antes de la operación del (I.V.A.) para las empresas catalogadas de manera especial (no incluidas las empresas del rubro petrolero y la minería).

Concluye lo siguiente: Los pagos del I.V.A. afectaron a esta en su incremento en los gastos de operatividad y las deudas adquiridas por préstamos, colateralmente mermando en su capacidad adquisitiva y de inversiones propias de una empresa.

La siguiente conclusión sobre las falencias del sistema de pagos por detracción referente a la generalidad de las ventas y el estudio a su constitución llevado a cabo llega a lo siguiente: El pago por detracción, que esta normado como una herramienta que posee el estado para la recolección y el pago de por obligación tributaria por medio de este sistema (SPOT), de esta manera asegura un pago o depósito de manera forzosa, la porción monetaria del aportante (porción monetaria útil al negocio para su crecimiento). Lo recaudado, no va a parar al fisco, sino automáticamente a la disposición del BNP imponiéndose por encima de los derechos de los contribuyentes y mermando el capital de trabajo que posee la empresa, en contra del normal desempeño de la misma en su dinámica diaria Este mecanismo estima también que de existir la falta del pago extractivo generado por la venta respectiva se realiza una imposición monetaria porcentual del ciento por ciento percibido de adicional monetario sin depositar, esto genera en una disparidad por parte del estado al hacer cumplir este mecanismo , pues el fisco no se ve afectado , la figura de un posible incumplimiento tributario no se aplica , además que este ejercicio inhabilita a la

empresa para verificar el saldo de efectivo que se encuentra en dicha cuenta corriente mientras no se efectuó dicho pago .

Creo yo que esta investigación es de especial interés ya que mi investigación se basa en el sistema de detracción de IGV y su incidencia en la liquidez de las MYPES.

Alva M (2009-2010). et al (2009 pag. 32- 43). En su libro titulado: **“Deducciones, Retenciones y Percepciones” Perú.** Vol.1. Expresan: Que habida cuenta el elevado nivel de informalidad que existe en nuestro país, sí resulta necesaria la implementación de medidas temporales y excepcionales que permitan una mejora sostenida de la recaudación fiscal. Sin embargo, estas medidas excepcionales no pueden colisionar principios constitucionales. El Sistema de Deducciones colisiona con los principios de reserva de ley, igualdad ante la ley, derecho a la propiedad y derecho a la libertad de contratar, por lo que se requiere que: El legislador precise a través de una norma con rango de ley los bienes y servicios sujetos al sistema. Que se flexibilice la disposición de los fondos depositados en las cuentas de deducciones.

En su muestra Demostrativa/ Comparativa referente a la constitución los depósitos anticipados del IGV por conceptuados como percepción y su agresión en el efectivo disponible en las empresas de transporte; esto en Lima, tiene como generalidad el inferir en la forma afecta de los depósitos anticipados del IGV conceptuados como percepción en el flujo de disposición de efectivo en la empresa. En sus especificaciones resume: El estudio de las teorías conceptuales sobre este impuesto y sus colaterales respecto a este tipo de depósitos afectos al sistema. La evaluación estructural de las leyes referentes al IGV y su aparente igualdad referente al sector empresarial en el Perú, quedando demostrado que la capacidad contributiva de las empresas merma por el anticipo depositario deducido general de ventas a manera de percepción por parte del estado. En su investigación concluye:

1. la teoría analítica usada en el campo muestra que, en evidencia el desfinanciamiento por parte de la estructura ejecutora que aplica el anticipo depositario del IGV, y conociendo de la necesidad de este importe para la constante fluidez de efectivo correspondiente, la empresa asume deudas de manera necesaria por medio de entidades financieras, prestamistas o en transar una renegociación y fraccionamiento sus obligaciones a consignación en los suministros. (Situación desfavorable).

2. de no obtener acceso un préstamo por una entidad financiera o de manera informal y/o no tener éxito en el refinanciamiento de suministros por consignación, para evitar un abono en demasía a la estructura, se incurre en el alza de los precios y en los servicios de tal forma que, en suma, permita tener un deducido general de ventas respondiendo a un abono antes de cerrar la operación.
3. hace ya 16 años atrás que , las empresas vienen colaborando, sin percibimiento monetario , con la estructura en el ejercicio de anteponer el abono comprometido , conforme a las acciones que correspondan con la estructura reguladora oficial ,los cuales ocasionan malestares entre los aportantes, generando elevación de egresos y restando poder de competencia a las empresas (situación de merma comercial).
4. Lo que corresponde a la falta de depósito / pago solicitada por el estado, incluso por falencias propias de la incomprensión por parte del usuario referente a la logística operativa del IGV en esta modalidad, son inflexibles y puntuales. Las faltas aplicables de acuerdo a ley ascienden a montos significativos (en el caso de la detracción). Además de ello, se inhabilita la deducción del crédito fiscal, generando un posible problema de control en positivo para la empresa.

A nivel local, se han considerado los siguientes antecedentes:

Córdova (2017) En su tesis **“ANÁLISIS SOBRE EL IMPACTO FINANCIERO TRIBUTARIO DEL SISTEMA DE DETRACCIONES EN LA LIQUIDEZ”** de Natali & Jazmín Chiclayo 2016-2017.”

Objetivo general es determinar el impacto financiero-tributario del sistema de detracciones en la liquidez de “Natali & Jazmín – Chiclayo 2016-2017” Objetivos específicos a) Analizar cómo opera tributariamente el sistema de detracciones en Natali & Jazmín 2016-2017. b) Determinar el índice de liquidez en los periodos 2016 y 2017 de Natali & Jazmín. 51 c) Propuesta para mejorar el tratamiento Tributario de las detracciones en Natali & Jazmín 2016-2017.

Objetivo Específico N° 1 Analizar cómo opera tributariamente el sistema de detracciones en Natali & Jazmín 2016-2017, Se pudo determinar con los instrumentos de recolección de datos aplicados, que las detracciones dentro del negocio operan principalmente para el pago de tributos, pero además de los datos obtenidos también

se pudo rescatar que hubo pago de multas por concepto de no otorgar comprobantes de pago, en el año 2016, cuyo monto está establecido en el Código Tributario; aunque la SUNAT indica que las multas también pueden ser pagadas con el sistema de detracciones esto es perjudicial para la empresa, porque a toda costa debe evitarse el pago de estas para no generar déficit ni en la caja ni en la cuenta de detracciones. Otro problema importante puesto en evidencia es la falta de conocimiento y compromiso tributario al omitir ventas, aunque no parezca perjudicial en realidad si lo es, porque al no declarar todos los ingresos la SUNAT puede observar el negocio alegando que si no tiene fondos para cubrir todos sus gastos mensuales, como es que aún sigue comprando mercaderías si aparentemente no vende lo suficiente; esta falta de compromiso tributario se generaría según Robles (2016) porque los contribuyentes solo entregan comprobantes de pago cuando lo solicita el cliente, incumpliendo con el numeral 1 del artículo 174° del Código Tributario, además que en su gran mayoría siempre están buscando pagar el “menor tributo posible”, debido a que consideran que existe un bajo riesgo de ser detectado. Es importante resaltar que para un negocio que se encuentre inscrito como microempresa, aplicar el sistema de detracciones sobre sus ventas resulta injusto, 73 especialmente en aquellas entidades que comercializan bienes exonerados del IGV, como es el caso de Natali & Jazmín, puesto que se les detrae el 1.5% de sus ventas, claro está, siempre y cuando sean con factura por un monto igual o mayor a S/. 700.00 como indica el Decreto Legislativo N° 940. Castro (2013) en su investigación afirma lo antes expuesto, él indica que el SPOT no es equitativo, porque no se toma en cuenta su tamaño y su capacidad contributiva poniendo en desventaja a las micro y pequeñas empresas, incentivando la omisión de ingresos, a pesar de que el SPOT se creó con la finalidad de disminuir con la informalidad del país. Objetivo específico N° 2 “Determinar el índice de liquidez en los periodos 2016 y 2017 de Natali & Jazmín”. Para el desarrollo del objetivo mencionado se realizaron análisis mediante ratios financieros de la situación económica en la que se encontró la empresa en los períodos ya mencionados, notando en primer lugar el notorio cambio del rubro de Efectivo y Equivalente de Efectivo cuando se dejaba de aplicar el Sistema de Detracciones a las ventas de la empresa, en donde este incrementó en 31.51%, es decir, paso de S/.4,878.00 a S/.6,415.00 en el año 2016, mientras que para el año 2017 este rubro se incrementó en solo 13.16%; en cambio al analizar el mismo rubro con la aplicación del sistema se distinguió la

disminución del efectivo, además también que la capacidad de este disminuyó del 2016 para el 2017; los resultados obtenidos concuerdan con Roque, Mendoza y Toledo (2015), quien en su investigación mencionan que la aplicación del sistema de detracciones dentro de la empresa BEAGLE SHIPPING 2014, disminuye en gran medida el efectivo y equivalente de efectivo, no pudiendo ser reinvertido puesto que no se puede disponer libremente de sus fondos. En la entrevista realizada tanto al contador como a la representante de la empresa pudimos notar con preocupación que no se realizaban análisis mediante ratios financieros y que, en su reemplazo, los encargados de la tienda solo revisan mensualmente sus gastos e ingresos, y bajo esta modalidad se ha venido trabajando durante todos los años que lleva funcionando el ente, sin mayor conocimiento financiero. Tanaka (2015) y Apaza (2011), entre otros autores, indican que la aplicación de los ratios financieros es indispensable para ver cuán saludable se encuentra la situación financiera de cualquier empresa, sin importar su tamaño o capacidad productiva; esto pudo ser corroborado al aplicar algunas razones financieras a la organización, en donde los resultados obtenidos no son tan alentadores, puesto que si bien la empresa cuenta con un aparente Capital de Trabajo apropiado ya que llega a cubrir sus gastos operativos, la Razón Corriente muestra que Natali & Jazmín presenta capitales ociosos, que pueden, con mayor conocimiento financiero ser utilizados para el bienestar de la compañía, esto se refleja más a detalle en la razón de prueba ácida, en donde notamos que la gran capacidad para cumplir con sus deudas que arroja el indicador de razón corriente es solo por el excesivo monto de las Existencias, que al ser restado del Activo corriente nos muestra una realidad totalmente distinta, ya que según la razón de prueba ácida el negocio se encuentra en riesgo debido a la falta de capacidad para cubrir con los pasivos de la empresa en ambos períodos. Al dejar de aplicar el sistema de detracciones en las razones financieras mencionadas anteriormente, observamos con desagrado de que a pesar que el efectivo se acrecentó, los indicadores no variaron mucho, como es el caso de la Razón Corriente que solo incrementó en 0.02 puntos para ambos períodos y la razón de prueba ácida varió en 0.03 puntos también para ambos períodos, quedando comprobado con este resultado que la situación que aqueja a Natali & Jazmín es la rotación de las existencias.

A pesar de que el SPOT fue constituido con la finalidad de disminuir la informalidad que existe en el país, resulta ser abusivo al no tomar en cuenta la capacidad contributiva

y tamaño de las empresas que están afectas a dicho sistema generando que se omitan ingresos como es el caso de Natali & Jazmín, que por esta omisión de ingresos pago multas en el año 2016.

- Mediante análisis de las razones financieras queda demostrada la Hipótesis 1, afirmando que el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central –SPOT- ha influido de manera negativa en la situación económica y financiera de la Empresa de Natali & Jazmín S.A.C., debido a que no pueden utilizar esos fondos para reinvertir en el negocio y que pueda cumplir con sus deudas.
- A pesar de haber aplicado indicadores financieros para evaluar la situación económica de la empresa, estos no muestran datos reales debido a la omisión de ingresos que existe dentro del negocio, que genera se muestre una gran cantidad de capitales ociosos.

Contreras (2017) en la tesis denominada: “ANÁLISIS DEL SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU INCIDENCIA EN EL VALOR REFERENCIAL COMO MECANISMO PARA COMBATIR LA INFORMALIDAD EN EL SECTOR TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA - LAMBAYEQUE - 2013”

Objetivos: - Flexibilidad: Adaptable a la demanda del consumidor y las circunstancias imprevistas en el momento de transportar la carga. - Rapidez: Realizar el servicio de transporte en el menor tiempo posible. - Fiabilidad: Probabilidad de que el servicio se ejecute correctamente y con los parámetros establecidos.

Así también mencionar que el objetivo de esta investigación está en determinar la influencia del Sistema de Detracciones del IGV aplicado en el Consorcio Coronel, 2017.

Sistema de Detracciones

Definición: Staff Tributario (2010). Es definido como el medio para el recaudo de manera anticipada del IGV, constituida así recientemente. Los aportantes sujetos a este, cumplen con iniciar y mantener en el tiempo un cuenta corriente en el Banco de la Nación o en alguna entidad Financiera acorde a este servicio, teniendo como fin que sus clientes (normados como “sujetos obligados”) descuenten y abonen en la

misma, el valor porcentual de la cantidad de la venta y/ o servicio. Con esto que se forma importes en dicha cuenta que se usaran de manera exclusiva en el pago de compromisos con SUNAT y operaciones a fines.

A) Características del Sistema de Deduciones

- El importe depositado carece de la definición de tributo. El proceso de tributación lleva a crear y mantener en la cuenta dinero que no es disponible sino para la liquidación de las deducciones tributarias y afines, excepto se sitúen los posibles de ser así realizar la solicitud a fin de contar con la disponibilidad efectiva del importe no usado para su propósito principal de los mismos y bajo la documentación necesaria como corresponda.
- Es un procedimiento de la Superintendencia Nacional de Tributación. El proceso para aplicarse es regentado por la normatividad de Administración Tributaria, indicando y declarando las propiedades, actividades o compromisos de edificación.
- Es de carácter obligatorio, sin embargo, su evasión conlleva infracciones administrativas, lo que se traduce en sanciones de índole monetaria. Si no se percibirán intereses moratorios. No se tipifica como compromiso fiscal extraíble según lo previsto en el art. veintiocho /legajo fiscal. El abono hecho pasada la fecha establecida queda sin incluir importes de interés de mora consecutivos.

Concepto de los Ejercicios Fiscales Extraíbles aplicables (SPOT) a dichas Empresas esencialmente es el descuento que se procesa realiza en el caso del usuario del servicio, deduciendo un valor porcentual del importe a abonar con respecto a esos movimientos, de esta manera ingresar en el BNP, en la cta. cte. que pertenece al que realiza el trabajo gestionada con ese propósito. Ésta se usara para los fondos depositados en esta cuenta para realizar el abono de sus cumplimientos tributarios. Los importes abonados en la cuenta que se mantengan llegado el plazo corriente por la normativa luego de destinarse a liquidar las obligaciones tributarias, serán tenidos en cuenta de uso a estimar libremente por el dueño de dicha cuenta.

Propósito de los Ejercicios Fiscales Extraíbles

Se habla de la reducción del incumplimiento de la obligación tributaria en el comercio en ciertos productos que circulan en lugares de índices elevados de ventas no

declaradas, generando mucha infracción. Resulta ver, la recaudación a partir de productos que disonando con el grado de legalidad no se equipara desde el inicio a su fin. Se logró precisar dichos productos diversificados en la proceso productivo y comercial, pero en su industria concentrados: arroz, azúcar y del alcohol etílico .referente a esto la intendente nacional de cumplimiento tributario Nahil Hirsh Carrillo declaro en una nota del diario la republica el 14 de julio del 2002 el caso del arroz en abril del 2002 se detectó que se realizó el traslado dicho producto (servicio de transporte de carga gravados) por un valor de 175.82 millones de soles , pero se declaró 9.55 millones de soles . Es decir 95 % eran evasores y solo el 5 % declararon sus ingresos. El SPOT, o el Mecanismo de Detracciones, dirigido a garantizar el cumplimiento de estas operaciones, por medio de la detracción (descuento) realizados por comercializadores de estos insumos primarios a los que les proveen.

Operaciones exceptuadas de la aplicación del Sistema

Consecuentemente exceptuado en los siguientes:

1. La generación de un documento sustenta torio que no permita tener crédito fiscal, un importe a favor de él que exporta o cualquiera otro en referencia con el reintegro total del IGV, como el egreso o costas para dichas efectos gestiones. Exceptuando el hecho de él que lo usa es una entidad del Sector Público Nacional de acuerdo al inciso a) del artículo 18° de la Ley del Impuesto a la Renta.
2. quien usa el servicio adquiere el estatus de no domiciliado, conforme con lo dispuesto por la Ley del Impuesto a la Renta

Concepto Textual.

Para garantizar y recaudar los de determinados tributos y consiste esencialmente en el descuento que efectúa el comprador de un bien o servicio afecto a este , de un valor porcentual del importe total a cancelar por cada operación, luego realizar un abono en el BNP, en una cuenta corriente a nombre del vendedor o prestador , quien, usa los abonos en su cuenta del BNP que se realizan los que consideran y de conformidad con el art. Treinta y tres del CT, Ir anexado cuatro

Definición de Disposición de Efectivo: es lo posee un negocio de para asumir pagos en el menor tiempo posible. Está definida también como la capacidad para tener efectividad monetaria. Esta cualidad de cualquier propiedad activa para convertirla en flujo disponible. Se mide en una empresa por medio de una razón de liquidez. Dicho ratio nos permite medir la capacidad de la empresa para hacerle frente a sus obligaciones inmediatas. Del análisis de estas razones se puede deducir que si la solvencia de efectivo de la empresa y su capacidad de permanecer solvente en caso de acontecimientos adversos a ella o si no es redituable.

Razones de Flujo Efectivo

Es todo lo permite disponer de efectivo en una la empresa que nos permiten cumplir con las obligaciones con celeridad inmediata. Son dos: a. Relación Corriente. Lo describe la frase, el flujo efectivo es la virtud de una propiedad para llegar a ser efectivo disponible un negocio con (ingresos y la banca, cuentas por gestión de cobranza, etc.), en el comparativo con su pasivo en flujo, esta revela el poder que esta tiene de pagar sus obligaciones ahora. Cuanto más, esto representa que él cuenta Corriente. Más que el pasivo. La Empresa cuenta con recursos en efectivo para pagar sus deudas rápidamente. Menor en cambio, significa la suma de las deudas que pasan el poder de pagar que posee la misma, y tiene problemas de flujo de efectivo, sus propiedades no son insuficientes al afrontar esto. Entonces ¿esta razón debe ser lo más alta posible siempre? En efecto, para que se goce al disponer de efectivo. No es necesario pretender un exceso de dicho efectivo, pues así se inmoviliza los recursos que rentabilizarían en otras áreas al mismo negocio. ¿Hay un nivel ideal? es una precisión difícil. Depende de su propia constitución, su dimensión (su dimensión corta su efectivo en comparación con las de dimensión mayor), del sector en el que opera (hay negocios que necesita más capacidad de efectivo).

Ámbito de aplicación:

Las operaciones que están afectas al sistema de detracciones del IGV serán las ventas de algunos bienes (madera, arena, piedra, agregados etc.), prestación de servicios, contratos de construcción, alquiler de maquinaria, servicios empresariales, así mismo

el traslado o el retiro de los bienes fuera del Centro de Producción hacia su destino final , terminal , entre otros.

Ingreso como recaudación:

No es otro que la transferencia del importe depositado en la cuenta corriente de detracción gestionada por el usuario en el banco de la nación hacia la cuenta de SUNAT.

III. HIPÓTESIS

III.-Hipótesis

Si se aplica de manera inadecuada sistema de detracciones del IGV, entonces influirá negativamente en la liquidez de las MYPES del Perú. Caso: Empresa Business Cross S.A.C Chiclayo 2019.

IV. METODOLOGÍA

IV. METODOLOGÍA

4.1 Diseño de la investigación

El diseño que corresponde a la presente investigación es el No experimental – descriptivo.



Dónde:

M = Muestra conformada por la empresa de servicios generales Business Cross S.A.C.

O = Observación de las variables: La aplicación de los sistemas de detracción del I.G.V en las MYPES

Es no experimental porque se realizó sin manipular deliberadamente las variables; es decir, se observó el fenómeno tal como se mostró dentro de su contexto.

4.2 Población y muestra

Población.

La población objeto de estudio lo conforman las mypes del rubro Servicios Generales de Chiclayo, son 4 según detalle.

N°	RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
01	EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES CHICLAYO E.I.R.L.
02	EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES OCYEL E.I.R.L.
03	EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES SEPESA S.A.C.
04	TAF EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES S.A.C.

Muestra: Representada por la empresa de servicios generales Business Cross S.A.C Se ha considerado a dos responsables de la empresa: EL gerente y contador.

4.3. Definición y operacionalización de variables e indicadores

Para lograr el abordaje de esta investigación se observaron y analizaron las variables consideradas en la investigación.

En la tabla que se muestra a continuación se hace la identificación y definición para cada uno de los objetivos específicos:

ELEMENTOS A CONSIDERAR EN LA IDENTIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE INDICADORES

TIPO DE VARIABLES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES	DETALLES
<p>Independiente:</p> <p>Sistema de detracción del IGV</p>	<p>Determinar influencia de la aplicación del Sistema de Detracciones frente a la situación económica financiera de la empresa prestadora de servicios Business Cross S.A.C. 2019</p>	<p>Aplicar coeficientes financieros en el análisis del Estado de situación Financiera</p>	<p>Encuestas de opinión a los empleados de la Empresa en estudio.</p>
<p>Dependiente:</p> <p>Liquidez de Rentabilidad en las MYPES</p>	<p>Describir la influencia del Sistema de Detracciones del Impuesto General a las Ventas en el recorrido de su aplicación.</p> <p>Describir la influencia de la aplicación del Sistema de Detracciones del Impuesto General a las Ventas ha en cuanto a la disminución de la evasión tributaria en sectores con altos índices de informalidad.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aplicar coeficientes financieros en el análisis del Estado de Resultados. 2. Interpretar coeficientes financieros 3. Recuperación de saldo anual de la detracción de la liberación de fondos por el procedimiento general. 4. Pago de tributos con importe detraído. 5. Capacidad económica de las empresas de Servicios Generales por las detracciones que se aplican en nuestro país. 6. Liquidez de las empresas de Servicios Generales y la afectación por el sistema de detracciones aplicado en nuestro país. 	<p>Encuestas de opinión a los empleados de la Empresa en estudio</p>

4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Encuestas

Entrevista, será una guía que permite desarrollar una serie de preguntas formuladas que permitan una llegar a conclusiones reales.

Las técnicas que se utilizarán para la recolección de la información será:

La Entrevista: técnica que permitirá obtener respuestas verbales sobre el problema a investigar, está orientada a una comunicación directa entre el investigador y el sujeto fuentes de información.

A través y mediante esta técnica se analizará material impreso con el fin de complementar datos.

Los instrumentos que se utilizará en el cuestionario aplicado a los dueños, gerentes o representantes legales de las MYPES del ámbito de estudio. Asimismo, para ampliar el análisis de la empresa se entrevistará al gerente general y al contador de la empresa, los cuales complementaron los datos requeridos para la presente investigación.

La Observación Directa a través de la observación científica se logrará captar en forma sistemática la veracidad fehaciente de toda la documentación y registros los cuales serán evaluados y procesados para determinar la problemática que presente la empresa en estudio.

4.5 Plan de análisis

Concluida la recolección de los datos, se elaborará la tabla matriz a fin de tener una vista panorámica de los datos, luego se realizará el análisis de las respuestas de cada uno de los integrantes de la empresa Business Cross S.A.C.

4.6 Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBEJTIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	METODOLOGIA
<p>Problema General</p> <p>¿Cómo influye la aplicación del sistema de detracción del IGV en la liquidez y rentabilidad en las MYPES? Caso: empresa Business Cross S.A.C. 2019?</p> <p>Problemas Específicos</p> <p>¿Cómo influye la aplicación del Sistema de Detracciones frente a la situación económica financiera de la empresa prestadora de servicios Business Cross S.A.C. 2019?</p> <p>¿Cómo influye el Sistema de Detracciones del Impuesto General a las Ventas en el Recorrido de su aplicación con respecto a la liquidez y rentabilidad de la empresa Business Cross S.A.C?</p>	<p>Objetivo General.</p> <p>Determinar la influencia de la aplicación del sistema de detracción del IGV en la liquidez y rentabilidad en las MYPES? Caso: empresa Business Cross S.A.C. 2019</p> <p>Objetivos Específicos</p> <p>- Describir la influencia de la aplicación del Sistema de Detracciones frente a la situación económica financiera de la empresa prestadora de servicios Business Cross S.A.C. 2019</p> <p>-Describir la influencia del Sistema de Detracciones del Impuesto General a las Ventas en el recorrido de su aplicación con respecto a la liquidez y rentabilidad de la empresa Business Cross S.A.C</p>	<p>Hipótesis General</p> <p>La aplicación del sistema de detracción del IGV influye negativamente en la liquidez y rentabilidad en las MYPES? Caso: empresa Business Cross S.A.C. 2019</p> <p>Hipótesis Específicos</p> <p>La aplicación del Sistema de Detracciones influye significativamente frente a la situación económica financiera de la empresa prestadora de servicios Business Cross S.A.C. 2019</p> <p>El Sistema de Detracciones del Impuesto General a las Ventas influye significativamente en el recorrido de su aplicación.</p>	<p>Sistema de detracción del IGV</p> <p>Liquidez de Rentabilidad en las MYPES</p>	<p>Método Mixto</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cualitativo • Cuantitativo. <p>Diseño.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descriptivo. • Explicativo <p>Población</p> <ul style="list-style-type: none"> • 7 empresas de la misma actividad <p>Muestra</p> <ul style="list-style-type: none"> • La empresa en estudio

4.7 Principios éticos

Sobre todo, se aplicarán los siguientes principios éticos:

Respeto por las personas.

Se basa en reconocer la capacidad de las personas para tomar sus propias decisiones, es decir, su autonomía. A partir de su autonomía protegen su dignidad y su libertad. El respeto por las personas que participan en la investigación, caso específico de los trabajadores de la empresa Business Cross S.A.C.

Justicia.

El principio de justicia prohíbe exponer a riesgos a un grupo para beneficiar a otro, pues tenemos que distribuir de forma equitativa riesgos y beneficios. Así, por ejemplo, cuando la investigación se sufraga con fondos públicos, los beneficios de conocimiento tecnológicos que se deriven deben estar a disposición de toda la población y no sólo de los grupos privilegiados que puedan permitirse costear el acceso a esos beneficios

V. RESULTADOS

V. RESULTADOS

5.1. Resultados

Cuadro N° 1: Entrevista al Gerente de la empresa Business Cross SAC Chiclayo 2019.

ENTREVISTA N° 1		
Variable liquidez		
N°	PREGUNTA	RESPUESTA
01	¿Cree Ud. que las deducciones influyen negativamente en la liquidez de la empresa?	Yo creo que si afectan.
02	¿Cree Ud. que las deducciones es otro impuesto separado del IGV?	Bueno de acuerdo a todos los cambios que se han dado tributariamente no conozco.
03	¿Conoce Ud. que si la empresa deja de realizar el depósito está perjudicando al proveedor en cuanto a la liquidez de su empresa?	Sí, efectivamente si no hay depósito afecta la liquidez de la empresa. Y disminuye la rentabilidad y afecta la liquidez de la empresa.
04	¿Ud. cree que la deducción afecta directamente a la liquidez de la empresa?	Pienso que sí, porque al descontarme un porcentaje de los ingresos, afecta mi liquidez.
05	¿Ud. cree que la deducción afecta la liquidez y la rentabilidad en la empresa?	Sí, porque al no tener liquidez, no voy a tener rentabilidad
06	¿Ud. cree que la falta la liquidez disminuye la rentabilidad en la empresa?	Definitivamente sí.
07	¿Conoce usted que la baja de la rentabilidad en la empresa es producto de las deducciones?	Claro, porque nos hacen un descuento.
Variable rentabilidad		
08	¿Conoce Ud. que si disminuye la rentabilidad afecta a los dividendos de los accionistas?	Sí, porque si no hay rentabilidad no hay ganancias, por ende afecta a todos los accionistas.
09	¿Conoce Ud. el monto que le deducen mensual y si dicho monto lo hubiera invertido a cuánto hubiera incrementado su rentabilidad?	Es entre 3,000 a 4,000 mil soles y mi rentabilidad

		hubiera aumentado en un monto mayor al detraído.
10	¿Conoce usted los porcentajes de las deducciones de bienes y servicios que afectan a la rentabilidad?	Es entre el 10 al 12%
11	¿Conoce Ud. cuál es el porcentaje que deja de obtener de rentabilidad en un ejercicio fiscal?	Desconozco.
12	¿Considera Ud. estar de acuerdo con la aplicación de las deducciones de bienes y servicios?	No estoy de acuerdo, porque ya pagamos un impuesto que es el IGV.

Fuente: cuestionario diseñado para conocer la incidencia de las deducciones en las MYPES del Perú: Caso Business Cross S.A.C. Chiclayo.

Elaboración propia.

Cuadro N° 2: Entrevista al Contador de la Empresa Business Cross S.A.C. – 2019.

Variable liquidez		
N°	PREGUNTA	RESPUESTA
01	¿Cree Ud. que las detracciones influyen negativamente en la liquidez de la empresa?	Sí, porque recibe menos efectivo, por lo tanto la liquidez es un valor que permite comprar con más prontitud.
02	¿Cree Ud. que las detracciones es otro impuesto separado del IGV?	Sí, porque uno coadyuva a recaudar tributos y el IGV es el impuesto a las ventas
03	¿Conoce Ud. que si la empresa deja de realizar el depósito está perjudicando al proveedor en cuanto a la liquidez de su empresa.	En liquidez no, pero si en rentabilidad
04	¿Ud. cree que la detracción afecta directamente a la liquidez de la empresa?	Por supuesto, porque hay menor ingreso de dinero
05	¿Ud. cree que la detracción afecta la liquidez y la rentabilidad en la empresa?	Si, teniendo en cuenta que el monto asignado por la detracción puede ser invertido por el contribuyente
06	¿Ud. cree que la falta la liquidez disminuye la rentabilidad en la empresa?	Es uno de los problemas que presenta la mayoría de las MYPES, por supuesto que afecta nuestra rentabilidad.
07	¿Conoce usted que la baja de la rentabilidad en la empresa es producto de las detracciones?	No necesariamente, un porcentaje se podría considerar, mas no en su totalidad.
Variable rentabilidad		
08	¿Conoce Ud. que si disminuye la rentabilidad afecta a los dividendos de los accionistas?	Afecta directamente, considerando que de la rentabilidad se deduce el porcentaje del cual tienen participación accionistas.

09	Conoce Ud. el monto que le detraen mensual y si dicho monto lo hubiera invertido ¿a cuánto hubiera incrementado su rentabilidad?	Un promedio de 4,000 soles, y la rentabilidad hubiera aumentado en 30%
10	¿Conoce usted los porcentajes de las detracciones de bienes y servicios que afectan a la rentabilidad?	Si es entre el 10 y el 12%
11	¿Conoce Ud. cuál es el porcentaje que deja de obtener de rentabilidad en un ejercicio fiscal?	Es el 30 % en un ejercicio fiscal
12	¿Considera Ud. estar de acuerdo con la aplicación de las detracciones de bienes y servicios que afectan la liquidez y la rentabilidad de la empresa.	No, si bien es cierto cumplir con obligaciones tributarias, permite el crecimiento del país, debemos considerar que las pequeñas y medias Empresas necesariamente deben hacer uso del 100% de sus ingresos a fin de crecer en rentabilidad.

Fuente: cuestionario diseñado para conocer la incidencia de las detracciones en las

MYPES del Perú: Caso Business Cross S.A.C. Chiclayo.

Elaboración propia.

5.2 Análisis de resultados

El gerente general de la empresa manifiesta que su empresa se ve afectada por las detracciones por ser una empresa prestadora de servicios y tiene conocimiento sobre detracciones, la empresa BUSINESS CROSS SAC. No presenta infracción tributaria y no presenta deuda en la actualidad.

En conclusión, el régimen de detracciones afecta la situación económica de la empresa por lo que limita la inversión y flujo continuo de capital, la empresa BUSINESS CROSS se ve limitada en el crecimiento de capital por la retención a la que se ve afectada por el régimen especificado.

El Contador de la empresa manifiesta que las operaciones están afectas a las detracciones en relación a las actividades económicas, manifiesta también que este es un impuesto a favor del proveedor, que la empresa ha incurrido por desconocimiento en algunos periodos del ejercicios económico en algún tipo de infracción tributaria la cual se subsano en su debido momento y que en la actualidad no tiene pendientes ni deudas.

En conclusión el régimen de detracciones favorece a los proveedores y afecta a la empresa, ocasionándole problemas y gastos innecesarios.

En conclusión las personas entrevistadas manifiestan que el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias como medida administrativa, atenta contra el principio de no confiscatoriedad ya que las empresas sujetas al sistema no pueden disponer libremente de sus fondos detraídos así mismo el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias ha influido de manera negativa en la situación económica en cuanto a su liquidez y rentabilidad de la empresa Business Cross S.A.C.

Se determinó que la aplicación del sistema de detracciones influye de manera negativa en su liquidez y rentabilidad, ya que imposibilita la disponibilidad del dinero, lo que serviría para reinvertir en capital de trabajo.

La conclusión más relevante es que la aplicación del Sistema de Detracciones influye positivamente en la observancia de las Obligaciones Tributarias, sin embargo influye de manera negativa en su liquidez y rentabilidad.

Análisis General

Según objetivo específico 1:

-Describir la influencia de la aplicación del sistema de detracciones (ESPOT) frente a la situación financiera de la empresa: Caso Empresa Business Cross S.A.C. 2019

Córdova (2017) en su Tesis “Análisis del Impacto Tributario Financiero del Sistema de Deduciones, este autor realiza un análisis sobre el impacto financiero tributario del sistema de deducciones en la liquidez de Nataly & Jazmín Chiclayo 2016-2017.

A pesar de que el SPOT fue constituido con la finalidad de disminuir la informalidad que existe en el país, resulta ser abusivo al no tomar en cuenta la capacidad contributiva y tamaño de las empresas que están afectas a dicho sistema generando que se omitan ingresos como es el caso de Nataly & Jazmín, que por esta omisión de ingresos pago multas en el año 2016.

Mediante análisis de las razones financieras queda demostrada la Hipótesis 1, afirmando que el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central –SPOT- ha influido de manera negativa en la situación económica y financiera de la Empresa de Nataly & Jazmín S.A.C., debido a que no pueden utilizar esos fondos para reinvertir en el negocio y que pueda cumplir con sus deudas.

A pesar de haber aplicado indicadores financieros para evaluar la situación económica de la empresa, estos no muestran datos reales debido a la omisión de ingresos que existe dentro del negocio, que genera se muestre una gran cantidad de capitales ociosos.

Contreras (2017) en la tesis denominada: El sistema de deducciones del I.G.V. aplicado al consorcio coronel, Chiclayo 2017, se menciona que el objetivo de esta investigación está en determinar la influencia del Sistema de Deduciones del IGV aplicado en el Consorcio Coronel, 2017.

De acuerdo al trabajo de investigación con los datos cedidos por el consorcio se concluye que, la deducción afecta significativamente a la empresa ya que todos los meses implica pagar en efectivo los tributos.

Así pues, se concluye logrando determinar la liquidez del consorcio con la comparación de ratios, en los cuales la empresa, con las diferentes ratios aplicados; cuenta con recursos para llevar a cabo sus actividades.

Finalmente, sobre la evaluación de los miembros del consorcio se logró concluir, a través de una encuesta los resultados que arrojaron estas y luego se hizo la tabulación, elaboración de gráficos e interpretación de cada uno de ellos; el grado el conocimiento de las detracciones de dichos consorciados y sus trabajadores.

Según objetivo específico 2:

Vielma (2013), cuando investiga las consecuencias de pagar realizado antes de la operación por el importe porcentual izado al valor agregado que generan los aportantes Venezolanos de la categoría especial; generalizando dice: El análisis del efecto generado del pago realizado antes de la operación del (I.V.A.) para las empresas catalogadas de manera especial (no incluidas las empresas del rubro petrolero y la minería).

En sus objetivos específicos: la disposición relacionada con estos pagos (I.V.A) y el análisis colateral en sus finanzas (tanto en las empresas como también en el país). Concluyendo que: Los pagos del I.V.A. afectaron a esta en su incremento en los gastos de operatividad y las deudas adquiridas por préstamos, colateralmente mermando en su capacidad adquisitiva y de inversiones propias de una empresa.

De acuerdo con los entrevistados de la empresa Business Cross SAC. Debería de reestructurarse el pago de detracciones para hacerlos de libre disponibilidad a fin de obtener mayor liquidez y rentabilidad.

VI.- CONCLUSIONES

VI. Conclusiones

1.- Según Objetivo Específico Nro. 1

Se determina que las detracciones influyen de manera negativa en la liquidez de la empresa Business Cross SAC. , ya que al encontrarse el dinero depositado en la cuenta corriente del Banco de la Nación afecta en el cumplimiento de sus obligaciones a corto plazo recurriendo a préstamos bancarios.

El régimen de detracciones afecta la situación económica de la empresa y limita la inversión, el flujo continuo de capital se ve afectado por este régimen, la empresa BUSINESS CROSS se limita en el crecimiento de capital por la retención a la que se ve afectada por el régimen especificado.

El sistema de detracciones restringe a las empresas en su inversión por lo que se debe liberar a las empresas de este sistema.

2.- Según Objetivo Específico Nro. 2

El régimen de detracciones favorece a los proveedores y afecta a la empresa, ocasionándole problemas y gastos innecesarios. Los proveedores se ven beneficiados en su actividad económica y tributaria mientras que la empresa por desconocimiento o tiempos inadecuados supeditados a pagos por servicios prestados, se ve limitada y sancionada al incumplir con el sistema de detracciones, esto genera costos tributarios que no son deducibles.

Conclusión General

El sistema de detracciones incide negativamente en la liquidez de las empresas de manera directa por lo que este régimen es innecesario pues limita el crecimiento y genera mayores gastos a la empresa, por lo que el sistema de detracciones es un régimen no aplicable a la realidad económica del sistema empresarial peruano referente a las MYPES sobre todo a las prestadoras de servicios múltiples.

El SPOT ha sido constituido para disminuir la informalidad que existe en nuestro país, sin embargo afecta a las MYPES, ya que se omiten ingresos como es el caso de la empresa BUSINESS CROSS SAC. Que por esta omisión limita su inversión.

En conclusión la aplicación del sistema de detracciones ha disminuido la liquidez y la rentabilidad de la empresa Business cros SAC.

Por lo general esta empresa brinda servicios a clientes de renombre, por esta razón se incrementa el saldo en su cuenta de detracciones, la cual hace que disminuya la liquidez y rentabilidad de la misma, sin poder utilizarlo libremente, por lo que se sugiere que debería ser reformulado el pago de detracciones para lograr que se cumplan los principios de igualdad.

Recomendaciones.

Se debe promover la reducción del porcentaje del sistema de detracciones para que las empresas no se vean afectadas en su crecimiento y desarrollo de inversión, pues esto influye significativamente en su liquidez, por el contrario deben implementarse medidas de protección de la inversión privada y desarrollar políticas que permitan una mayor inversión en el sector de la prestación de servicios.

El pago de tributos es necesario para el crecimiento de un país, pero se debe asesorar a las empresas, generando una cultura de pago adecuado que debe ser a la vez flexible y no limitante, de esta forma las empresas pueden invertir más, por ende generar más puestos de trabajo y con la reestructuración del sistema de detracciones, su liquidez será mayor, facilitando una mejor prestación de servicios, y como consecuencia habrá una mejor implementación e inversión.

Las recomendaciones en el presente caso es que deben implantar medidas que coadyuven aligerar la carga que se impone con la detracción, que sería la devolución automática de los fondos depositados en la cuenta corriente del Banco de la Nación; de esa manera permite que haya mayor cantidad de transacciones económicas y por ende mayor liquidez y rentabilidad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Vielma (2013).** En su Tesis denominada efectos de la retención del impuesto al valor agregado en los contribuyentes especiales, en condición de agentes y sujetos de retención.
- Alva, M. (2009).** Detracciones, retenciones y percepciones. Lima Perú. Editores Pacífico.
- Alvarado, C. y Cadillo, R. (2013).** Sistema de detracciones y su influencia en la liquidez de las empresas constructoras de la provincia de Huaraz periodo 2011. (Tesis de pregrado). Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo de Huaraz. Perú.
- Alvitres, S. (2017).** Aplicación de los sistemas de retenciones, detracciones, percepciones del IGV y su repercusión económica y financiera en la MYPE Agrícola San José EIRL Chepén 2017. (Tesis para optar título). Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. Perú.
- Contreras, P. (2017).** El sistema de detracciones del IGV aplicado al consorcio coronel y su influencia en su liquidez, Chiclayo 2017. (Tesis para optar título). Universidad Señor de Sipán. Perú.
- Carranza, D. y Cornejo, J. (2018).** El sistema de detracciones y su impacto tributario y financiero en las MYPES del sector transporte de carga en Lima-Perú. (Tesis de licenciatura). Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. Perú.

- Córdova (2017).** Análisis del impacto financiero tributario del sistema de deducciones en la liquidez de Natali & Jazmín Chiclayo 2016-2017. (Tesis de licenciatura). Universidad Señor de Sipán. Pimentel, Perú.
- Effio Pereda, Fernando. (2013).** Sistema de Deducciones. Editora Entrelíneas S.R.tda. Lima.
- Ferrer, A. (2012).** Estados Financieros Análisis e Interpretación por Sectores Económicos. Lima, Perú: Instituto Pacifico S.A.C.
- Milla, B. (2016).** El sistema de deducciones del IGV y su impacto en la situación financiera de Terra Construcciones BT Huaraz 2013–2016. (Tesis para optar título). Universidad César Vallejo. Perú.
- Ortiz, H. (2011).** Análisis Financiero aplicado y principios de administración financiera. Bogotá, Colombia: Universidad Externado de Colombia.
- Quiñonez, P. (2014).** El impacto de la Reforma Tributaria en la inversión en Chile. Chile.
- Salazar, O. (2017).** El sistema de deducciones del IGV y su influencia en la gestión financiera de la empresa NCF Servicios Compartidos S.A. año 2017. (Tesis para optar título). Universidad Ricardo Palma. Lima, Perú.
- Vera, E. (2014).** Propuesta de nuevos porcentajes de retención del IVA. Universidad de Cuenca – Ecuador.
- Washco L. (2015).** Análisis de las reformas tributarias e incidencia en la recaudación de los principales impuestos de Ecuador 2009 - 2013. (Tesis para optar título). Universidad De Cuenca-Ecuador, Ecuador.
- Chiclayo 2015. (Tesis de pregrado). Universidad Señor de Sipán. Chiclayo.
Recuperado de: <http://repositorio.uss.edu.pe/handle/uss/3122>

LINKOGRAFÍA

Alva, M. (2018). La SUNAT optó por lo más fácil: incrementaron las deducciones.

Blog de Mario Alva Matteucci Recuperado de:

<http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2018/03/14/la-sunat-opto-por-lo-mas-facil-incrementaron-las-deducciones/#more-4097>

SUNAT (2017). Régimen de deducciones del IGV. Recuperado de:

<http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-dededucciones-del-igv-empresas>

Cerdán, D. y Vigil, G. L. (2013). Análisis del sistema de deducciones y su incidencia en el valor referencial como mecanismo para combatir la informalidad en el sector transporte de carga por carretera, Lambayeque 2013. (Tesis de pregrado). Universidad

Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Perú. Recuperado de

<http://tesis.usat.edu.pe/handle/usat/200>.

Alcántara, D. y Villalobos, C. (2017). Análisis del Sistema de Deducciones para evitar el Traslado de Fondos de la Empresa de Transporte de Carga Vásquez Díaz

Víctor Manuel

ANEXOS

ANEXO 1: Entrevista al Gerente de la Empresa Business Cross S.A.C. Chiclayo.

Nombre.....

ENTREVISTA N° 1		
Variable liquidez		
N°	PREGUNTA	RESPUESTA
01	¿Cree Ud. que las deducciones influyen negativamente en la liquidez de la empresa?	
02	¿Cree Ud. que las deducciones es otro impuesto separado del IGV?	
03	¿Conoce Ud. que si la empresa deja de realizar el depósito está perjudicando al proveedor en cuanto a la liquidez de su empresa?	
04	¿Ud. cree que la deducción afecta directamente a la liquidez de la empresa?	
05	¿Ud. cree que la deducción afecta la liquidez y la rentabilidad en la empresa?	
06	¿Ud. cree que la falta la liquidez disminuye la rentabilidad en la empresa?	
07	¿Conoce usted que la baja de la rentabilidad en la empresa es producto de las deducciones?	
Variable rentabilidad		
08	¿Conoce Ud. que si disminuye la rentabilidad afecta a los dividendos de los accionistas?	
09	Conoce Ud. el monto que le deducen mensual y si dicho monto lo hubiera invertido ¿a cuánto hubiera incrementado su rentabilidad?	
10	¿Conoce usted los porcentajes de las deducciones de bienes y servicios que afectan a la rentabilidad?	
11	¿Conoce Ud. cuál es el porcentaje que deja de obtener de rentabilidad en un ejercicio fiscal?	
12	¿Considera Ud. estar de acuerdo con la aplicación de las deducciones de bienes y servicios?	

**ANEXO N° 2: Entrevista al Contador de la Empresa Business Cross S.A.C.
Chiclayo.**

Nombre.....

ENTREVISTA N° 1		
Variable liquidez		
N°	PREGUNTA	RESPUESTA
01	¿Cree Ud. que las detracciones influyen negativamente en la liquidez de la empresa?	
02	¿Cree Ud. que las detracciones es otro impuesto separado del IGV?	
03	¿Conoce Ud. que si la empresa deja de realizar el depósito está perjudicando al proveedor en cuanto a la liquidez de su empresa?	
04	¿Ud. cree que la detracción afecta directamente a la liquidez de la empresa?	
05	¿Ud. cree que la detracción afecta la liquidez y la rentabilidad en la empresa?	
06	¿Ud. cree que la falta la liquidez disminuye la rentabilidad en la empresa?	
07	¿Conoce usted que la baja de la rentabilidad en la empresa es producto de las detracciones?	
Variable rentabilidad		
08	¿Conoce Ud. que si disminuye la rentabilidad afecta a los dividendos de los accionistas?	
09	Conoce Ud. el monto que le detraen mensual y si dicho monto lo hubiera invertido ¿a cuánto hubiera incrementado su rentabilidad?	
10	¿Conoce usted los porcentajes de las detracciones de bienes y servicios que afectan a la rentabilidad?	
11	¿Conoce Ud. cuál es el porcentaje que deja de obtener de rentabilidad en un ejercicio fiscal?	
12	¿Considera Ud. estar de acuerdo con la aplicación de las detracciones de bienes y servicios?	

Muchas gracias.

LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IGV Y SU INFLUENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LAS MYPES CASO: EMPRESA BUSINESS CROSS S.A.C. CHICLAYO 2019

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS



Excluir citas Activo Excluir coincidencias < 4%
Excluir bibliografía Activo